
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03281-2024

ALMASSORA

ANUNCIO

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

No pudiendo asistir a la sesión de la Junta de Portavoces del día 5 de julio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dice “los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde...”

2. El artículo 47.1 de el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, establece que “corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde”

3. El apartado 2 del citado artículo dispone “En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44”

4. Por otro lado, en el decreto de Alcaldía núm. 2023/2141 de fecha 23 de junio de 2023, se efectuó el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, siendo el primer Teniente de Alcalde, José Manuel Claremonte Castillo y la segunda Teniente de Alcalde, Silvana Rovira Bodí.

5. Los citados Tenientes de Alcalde no pueden asistir a la Junta de Portavoces indicada por lo que corresponde, por orden de nombramiento, su asistencia al tercer Teniente de Alcalde, Vicente Blas Casino Bodí.

Consideradas las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Por tanto, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en Vicente Blas Casino Bodí, tercer Teniente de Alcalde, la presidencia de la sesión de la Junta de Portavoces que se celebrará a las 13.30 horas el día 5 de julio de 2024.

SEGUNDO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Almassora a 5 de julio de 2024
Alcaldesa
María Tormo Casañ